



ACUERDO DEL TRIBUNAL-PROMOCIÓN INTERNA

En su reunión de 6 de febrero de 2018, el Tribunal del proceso selectivo para cubrir plazas en las categorías de Técnico Superior de Gestión y Servicios Comunes y Oficial de Gestión y Servicios Comunes, por promoción interna, ha acordado:

A la vista de varias reclamaciones sobre la falta de claridad en la publicación del acuerdo por el que se abría plazo para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos alegados en la fase de concurso del proceso selectivo, y con el fin de dotar a este de la máxima transparencia y garantías, abrir un nuevo plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al día de la publicación de este acuerdo para la presentación de los documentos acreditativos de los méritos que deseen que se les valore en la fase de concurso. **Los aspirantes que ya han presentado esta documentación no es necesario que la presenten de nuevo.**

En Madrid, a 6 de febrero de 2018

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

-Javier Moríñigo Villaboa-

